EXCLUSIVO PARA
U.O.C

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 28 DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2017
R E S O L U C I O N Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/17 "IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO BIBLIOGRÁFICO PARA EL FONDO GANADERO" ID Nº 332.315. ----------

VISTO: La nota FG-UOC N° 208/17 de fecha 12 de julio del 2017 de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 14/17 "Impresión e Material Técnico Bibliográfico para el Fondo Ganadero" ID Nº 332.315, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de evaluación de ofertas de fecha 12 de julio del 2017, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de cuatro sobre-oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los que se detallan a continuación: *i)* SERVIPRESS de Eduardo Verón, *ii)* GRAFICA MONARCA S.R.L., *iii)* ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa, y *iv)* SERIGRAF S.R.L.;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató lo siguiente;

Que, el oferente *ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa*, presenta la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación, por tanto, demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria de los servicios objeto de la presente contratación;

Que, según nota AJ- DIC Nº 125/17 de fecha 12 de julio del 2017, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo en consecuencia procederse con los trámites de rigor conforme a los plazos y formalidades establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ACEPTAR la oferta presentada por el oferente ***ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa*** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación Directa Nº 14/17 *"IMPRESIÓN DE MATERIAL TECNICO BIBLIOGRAFICO PARA EL FONDO GANADERO",* se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de una **Orden de provisión,** por la suma total de **Gs. 9.500.000.- (Guaraníes: nueve millones quinientos mil) IVA incluido**, pagaderos de una sola vez y cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones ----------

Artículo 2°. AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero y a la Gerente de Gestión Institucional, a suscribir el contrato correspondiente, conforme a las normas administrativas vigentes, y **encomendar** a la citada gerencia, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 3°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración